



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Miércoles 14 de septiembre de 2022

Sesión 7 Anexo A

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 14 de septiembre de 2022	Sesión 7 Anexo A

De la Secretaría de Gobernación, las fichas de monitoreo y evaluación 2021 y 2022, así como las disposiciones institucionales correspondientes a los programas presupuestales B002, E005, S220 y Q007, a cargo de la Secretaría de Economía.

Descripción
del Programa

Resultados

01

Cobertura

02

Análisis del Sector

03

El programa presupuestario "Generación y difusión de información para el consumidor" busca brindar herramientas a la población consumidora para la mejor toma de decisiones de compra. Lo anterior, mediante el fomento de una cultura del consumo razonado, informado, seguro, saludable y sustentable, a través de la elaboración de estudios sobre consumo, comparativos de precios, productos informativos y educativos; capacitación en temas de consumo y derechos de los consumidores a Grupos de Consumidores y Asociaciones de la Sociedad Civil. La difusión de estos productos y servicios se realiza a través de las distintas plataformas con las que cuenta la Institución como la página oficial, sus redes sociales institucionales y las de la Revista del consumidor (YouTube, Twitter, Instagram y Facebook); del mismo modo, en las oficinas de representación de la institución en el país se realiza la entrega de Paquetes Didácticos con dichos productos informativos y educativos. La cobertura del programa es a nivel nacional.

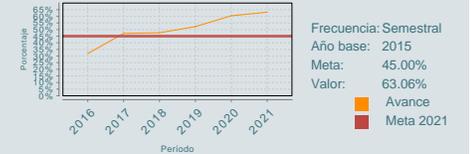
¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

No se han realizado evaluaciones de impacto al programa. El programa mide sus avances con sus indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En la MIR 2021, la medición del indicador a nivel de Fin "Concentración del poder de Mercado", tuvo un valor de 3.6 frente a 3.57 programado. Mientras que el indicador de nivel Propósito "Porcentaje de la población encuestada a la que le haya sido útil la información ofrecida por al menos dos programas o productos informativos de la Profeco, mostró un avance de 63.06% frente al 45% programado, lo que significa un porcentaje de cumplimiento del 140.13 en relación a su meta en el 2021, adicionalmente, desde el año fiscal 2017 los avances reportados han superado la meta esperada con una tendencia ascendente; lo anterior representa una oportunidad para establecer metas más ambiciosas para el indicador de Propósito, dado que la meta debe de estar orientada a mejorar de forma significativa el desempeño institucional. Es de destacar que a partir de las recomendaciones realizadas en la última evaluación de diseño hecha en el 2019, se ajustó el objetivo de propósito del programa. En dicha evaluación, se señala que desde el punto de vista teórico, se considera que la disponibilidad de información corrige la capacidad de los proveedores de apropiarse de excedentes y genera incentivos para que mejoren sus productos, incidiendo en la Concentración de Poder de Mercado; sin embargo, dichas aseveraciones requieren de mayores evidencias para establecer la contribución del programa en el indicador de nivel FIN. (EDS19, MIR21)

Concentración del poder del mercado



Porcentaje de la población encuestada a la que le haya sido útil la información ofrecida por al menos dos programas o productos informativos de la Profeco



Definición de Población Objetivo:

Consumidores que buscan información para tomar una decisión de compra y/o para conocer sus derechos. Se definió como el 86% de la población potencial.

Cobertura

Entidades atendidas	32
Municipios atendidos	ND
Localidades atendidas	ND
Hombres atendidos	ND
Mujeres atendidas	ND
G.H.D.	ND

Unidad de Medida	Impactos
PA	
Valor 2021	
Población Potencial (PP)	118,301,113
Población Objetivo (PO)	101,738,957
Población Atendida (PA)	17,404,373
PA/PO	17.11 %

Evolución de la Cobertura



Análisis de la Cobertura

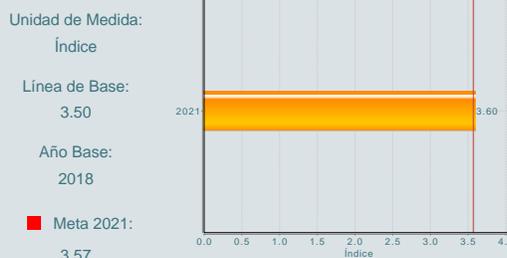
Al cuantificar la población atendida del Programa, se utiliza la unidad de medida "Impactos", esto porque un consumidor puede obtener uno o más de los servicios del Programa Presupuestario (Pp). Sin embargo, las unidades de medida para la población objetivo (PO) y Población potencial (PP), son distintas a la Población Atendida (PA), lo cual no permite establecer un análisis de tendencia temporal. No existe información disponible sobre cobertura en Grupos Históricamente Discriminados. De 2020 a 2021 existió un incremento del presupuesto ejercido para el Pp, en términos reales, del 8.12%, mientras que en ese mismo periodo la PA creció un 17.62%, lo anterior se puede explicar por la recuperación de las actividades económicas después del COVID19 que provocó una mayor demanda de servicios informativos de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

Análisis del Sector

El propósito del Pp se dirige a empoderar al consumidor mediante la protección de sus derechos y a través de un consumo informado, sostenible, y saludable, por lo que se alinea al Eje III "Economía" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. En cuanto al Programa Sectorial de Economía (PROSECO) 2020-2024, se vincula con el objetivo prioritarios 2 "Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria", en especial con la estrategia prioritaria 2.4. "Promover una cultura de confianza ciudadana y consumo responsable para promover la competencia en el mercado interno".

Indicador Sectorial

Concentración del poder del mercado



Presupuesto Ejercido *

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = (1)/(2)
2016	309.54	12,850.81	2.41 %
2017	273.30	8,086.41	3.38 %
2018	287.81	8,079.26	3.56 %
2019	230.16	8,081.46	2.85 %
2020	202.78	30,270.94	0.67 %
2021	219.25	3,586.96	6.11 %

Año de inicio del programa: 2008

Fortalezas y/o Oportunidades

1.(O) Se observa un incremento en el avance del indicador de nivel componente "Porcentaje de tendencia de consulta en Medios Digitales" en la MIR en los últimos años, lo anterior refleja mayor número de consultas o visitas de la población consumidora al portal digital de la PROFECO, que puede ser aprovechado para incrementar la difusión de información para el consumidor generada por la institución. 2.(O) Según la MIR del 2021, el indicador de nivel Propósito presenta un porcentaje de cumplimiento en relación a la meta del 140.13; lo anterior representa una oportunidad para establecer metas más ambiciosas para el indicador de Propósito, dado que la meta debe de estar orientada a mejorar de forma significativa el desempeño institucional.

Debilidades y/o Amenazas

1.(D) En el Diagnóstico actualizado del programa presupuestario existe un ajuste en la unidad de medida de la población atendida, pasando de "impactos" a "consumidores", con la finalidad de homologar dicha unidad de medida a la utilizada para la población potencial y para la población objetivo; sin embargo, al analizar los datos referentes a la cuantificación de la población atendida en el citado diagnóstico, se observa que sólo realizaron ajustes en la definición o nombre de la unidad de medida, sin considerar algún cambio en la metodología para su cuantificación. En tal situación, la población atendida estaría sobredimensionada. 2.(D) No se cuenta con información referente a la Población Atendida de forma desagregada por entidad federativa, ni por componente ni por Grupos Históricamente Discriminados.

01

Recomendaciones

1.Ajustar la metodología para la cuantificación de la población atendida que refleje de forma fidedigna el número de consumidores que hacen uso de los productos generados con el programa presupuestario. 2.Generar información de la población atendida, para fines de evaluación del desempeño del programa presupuestario, desagregada por Entidad Federativa, género, componente y por Grupos Históricamente Discriminados. 3.Ajustar la meta del indicador a nivel propósito "Porcentaje de la población encuestada a la que le haya sido útil la información ofrecida por al menos dos programas o productos informativos de la PROFECO" para el año fiscal 2023, estableciendo un valor mas ambicioso que considere la tendencia ascendente que ha presentado el indicador desde el año fiscal 2017.

02

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

1.Actualización del Diagnóstico del Programa B002 a septiembre del 2021, 70% de avance.

Aspectos comprometidos en 2022

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2022

03

Coordinación Interinstitucional

1.El Programa es operado únicamente por la Procuraduría Federal del Consumidor, por lo que no cuenta con una coordinación interinstitucional. La Unidad Administrativa a cargo de la operación del Pp es la Coordinación General de Educación y Divulgación con apoyo de las Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECO) en el territorio nacional; de conformidad a las atribuciones y funciones conferidas por diferentes normativas en la materia.

Participación social

1.A través de los Consejos Consultivos del Consumo, se busca fomentar la participación ciudadana en los diferentes aspectos que afectan al consumidor a través del conocimiento y ejercicio de sus derechos, analizando temas relacionados con el consumo y la protección al consumidor. De igual forma, se implementa una encuesta digital por medio de la página institucional, la cual se enfoca en conocer si es que la población consumidora conoce los servicios y productos del Programa B002, si los ha utilizado y si le sirvieron para tomar de decisión de consumo informada.

Datos de Contacto



Datos de Unidad Administrativa
(Responsable del programa o acción)
Nombre: Francisco Ricardo Sheffield Padilla
Teléfono: 5556256700 Ext. 6717
Email: frsheffieldp@profeco.gob.mx



Datos de Unidad de Evaluación
(Responsable de la elaboración de la Ficha)
Nombre: Gerardo Franco Parrillat
Teléfono: 5557299100
Email: gerardo.franco@economia.gob.mx



Datos de Contacto CONEVAL
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)
Karina Barrios Sánchez kbarrios@coneval.org.mx 5554817285
Zahí Martínez Treviño azmartinez@coneval.org.mx 5554817239
Rosa Bejarano Arias rmbejarano@coneval.org.mx 5554817383

Descripción del Programa

Resultados

01

Cobertura

02

Análisis del Sector

03

El programa "Protección de los derechos de los consumidores" a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) tiene el objetivo de resolver conflictos de la población consumidora con los proveedores de bienes, productos y servicios. Está dirigido a la población consumidora y otorga servicios como la: protección de los derechos a la recepción de publicidad comercial, solución de controversias entre consumidores y proveedores, proporción de certeza jurídica y proporción de asesoría e información a la población consumidora en el ejercicio de sus derechos. Entre sus principales actividades están la administración del Registro Público para Evitar Publicidad (REPEP), la atención de las consultas recibidas a través de los diferentes medios que ofrece el Teléfono del Consumidor, el registro de contratos de adhesión y el registro de casas de empeño. Sus servicios están disponibles todo el año.

¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

No se han realizado evaluaciones de impacto al programa. Cabe destacar que el programa mide sus avances con sus indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En la evaluación en materia de diseño (EDS) realizada al programa en 2021, el equipo evaluador señala que el objetivo a nivel de Fin del programa "Contribuir a impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria" está claramente especificado y no existe ambigüedad en su redacción, sin embargo, observan que contiene dos objetivos, primero, impulsar la competencia en el mercado interno y, segundo, impulsar la mejora regulatoria. Asimismo, en la EDS se menciona que el logro del propósito del programa contribuye a las metas sectoriales e institucionales, pero que en el cálculo del indicador a nivel propósito "Porcentaje de monto recuperado en los procedimientos concluidos" no se incluye el monto recuperado de las acciones colectivas, el cual sí se considera en el cálculo del indicador sectorial e institucional. Es importante señalar que esta EDS analizó la MIR del ejercicio fiscal 2021 y que la MIR fue ajustada recientemente. En cuanto a los resultados del indicador de propósito, al cierre del ejercicio 2021, el monto recuperado de las quejas en los procedimientos conciliatorio por infracciones a la ley y arbitral fue por \$631,927,266.68 pesos, de una cantidad reclamada de \$623,482,489.64 pesos, con lo cual se sobrecumplió la meta debido al seguimiento que se ha realizado en cada una de las Unidades Administrativas, a través de cortes de información mensual, así como a revisiones a expedientes en las mismas. (AVP21, EDS21)

Concentración del poder del mercado



Porcentaje de monto recuperado en los procedimientos concluidos



Definición de Población Objetivo:

Los consumidores nacionales o extranjeros que fueron vulnerados en sus derechos con relaciones de consumo inequitativas de bienes, productos y servicios, exceptuando los servicios que no son competencia de la PROFECO, y que con fines informativos, de orientación o conciliación acuden a la PROFECO a través de sus diversos mecanismos de atención.

Cobertura

Entidades atendidas	32
Municipios atendidos	ND
Localidades atendidas	ND
Hombres atendidos	ND
Mujeres atendidas	ND
G.H.D.	ND

Unidad de Medida PA	Impactos
Valor 2021	
Población Potencial (PP)	52,198,611
Población Objetivo (PO)	10,424,771
Población Atendida (PA)	10,355,997
PA/PO	99.34 %

Evolución de la Cobertura



Análisis de la Cobertura

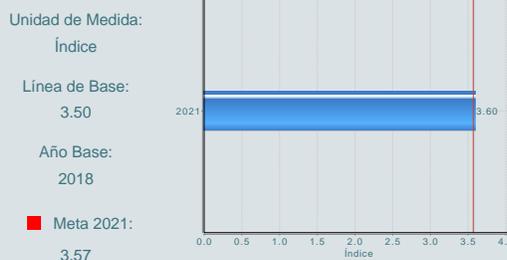
Para cuantificar la población atendida del programa se utiliza la unidad de medida "Impactos" que consolida los diversos servicios que el programa brinda al consumidor, debido a que un consumidor puede obtener uno o más de éstos y los servicios tienen unidades de medida diferentes. Las unidades de medida para las poblaciones objetivo y potencial son distintas a la de la población atendida por lo que no son comparables entre ellas. Cabe señalar que el Diagnóstico del programa está en proceso de actualización, incluyendo sus poblaciones. La recuperación de las actividades productivas después del COVID19 generó mayor presencia de la PROFECO, lo que se puede apreciar en el incremento del presupuesto ejercido de 2020 a 2021. El programa no cuenta con información desagregada sobre la atención a grupos históricamente discriminados.

Análisis del Sector

Para contribuir al eje III. Economía del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al objetivo sectorial prioritario 2 Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria, el programa busca empoderar al consumidor mediante la protección efectiva del ejercicio de sus derechos, así como con el impulso de una cultura de la confianza ciudadana. Esto mediante el impulso de la figura de las acciones colectivas como mecanismo estratégico, la modernización de las herramientas electrónicas de atención a los consumidores, entre otros.

Indicador Sectorial

Concentración del poder del mercado



Presupuesto Ejercido *

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = (1)/(2)
2016	292.98	12,850.81	2.28 %
2017	353.19	8,086.41	4.37 %
2018	310.63	8,079.26	3.84 %
2019	326.05	8,081.46	4.03 %
2020	242.96	30,270.94	0.80 %
2021	245.28	3,586.96	6.84 %

Año de inicio del programa: 2008

* Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) MDP: Millones de Pesos. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Fortalezas y/o Oportunidades

1.(F) El programa cuenta con acciones y/o mecanismos para conocer la opinión/satisfacción de los beneficiarios sobre los servicios que reciben y éstos participan en el seguimiento, implementación, evaluación y/o vigilancia del cumplimiento de los objetivos del programa, buscando su inclusión en la toma de decisiones. 2.(F) El Programa cuenta con herramientas informáticas que permiten tener información sistematizada de sus servicios. 3.(F) Se han realizado esfuerzos por modernizar las herramientas electrónicas de atención a los consumidores impulsando la atención de quejas a través de la vía tecnológica.

Debilidades y/o Amenazas

1.(D) Si bien el programa otorga sus servicios a la población consumidora, sin distinciones, resalta que no dispone de información específica de sus actividades en grupos históricamente discriminados.

01

Recomendaciones

1.Desarrollar acciones que permitan contar con cifras de cobertura de la población beneficiaria del Programa a partir de grupos de población históricamente discriminada como son adultos mayores, población indígena, personas con discapacidad, entre otros.

02

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

1.Actualización del Diagnóstico del Pp E005. Al mes de septiembre de 2021 se reportó una avance del 85% en las actividades comprometidas para este ASM.

Aspectos comprometidos en 2022

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2022

03

Coordinación Interinstitucional

1.El Programa es operado únicamente por la Procuraduría Federal del Consumidor, por lo que no cuenta con una coordinación interinstitucional. Las Unidades Administrativas a cargo de la operación del programa son la Subprocuraduría de Servicios, la de Telecomunicaciones y la Jurídica con apoyo de las Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECO) en el territorio nacional; de conformidad a las atribuciones y funciones conferidas por diferentes normativas en la materia.

Participación social

1.El programa cuenta con mecanismos de participación social para recibir retoralimentación y sugerencias de la población consumidora. El Teléfono del Consumidor es su principal medio de atención, información y asesoría, en el cual se conocen las principales inquietudes, dudas y quejas que presenta la población consumidora. Asimismo, se realizan breves encuestas a fin de evaluar su experiencia en el uso de la herramienta electrónica "Concilianet", así como su experiencia sobre el uso del servicio del Teléfono del Consumidor y de los Módulos de atención del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Datos de Contacto



Datos de Unidad Administrativa
(Responsable del programa o acción)
Nombre: Francisco Ricardo Sheffield Padilla
Teléfono: 5556256700 Ext. 6717
Email: frsheffieldp@profeco.gob.mx



Datos de Unidad de Evaluación
(Responsable de la elaboración de la Ficha)
Nombre: Gerardo Franco Parrillat
Teléfono: 5557299100
Email: gerardo.franco@economia.gob.mx



Datos de Contacto CONEVAL
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)
Karina Barrios Sánchez kbarrios@coneval.org.mx 5554817285
Zahí Martínez Treviño azmartinez@coneval.org.mx 5554817239
Rosa Bejarano Arias rmbejarano@coneval.org.mx 5554817383

Descripción del Programa

Resultados

Cobertura

02

Análisis del Sector

03

El Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI) tenía como objetivo general incrementar la productividad de las empresas medianas y grandes en los sectores estratégicos, mediante el apoyo a la modernización de procesos productivos, el fomento al encadenamiento productivo y el impulso para el desarrollo de productos y servicios especializados. El PPCI tuvo una cobertura nacional y atendía a personas morales de los sectores e industrias considerados sectores estratégicos y hasta 2020 brindaba apoyos para la ejecución y desarrollo de proyectos relacionados con certificaciones y/o recertificaciones para formación de capital humano, y/o mejora de procesos y/o productos, fortalecimiento y desarrollo sectorial, modernización de la planta productiva y Centros de Transformación Industrial. Derivado de la contingencia sanitaria (COVID-19) se realizaron ajustes presupuestales establecidos en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, por lo que se reservó la totalidad de los recursos disponibles del PPCI en 2020 y 2021. En 2021 solo se realizaron actividades de seguimiento a proyectos apoyados en ejercicios previos.

¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto que midan los efectos que tenga sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El PPCI cuenta con indicadores de resultados y de gestión que se señalan en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2021. Cabe mencionar que para dicho año en la MIR se incluyeron 11 indicadores, sin embargo, para 10 de ellos se reportaron avances en cero porque no se asignó presupuesto al programa para emitir convocatorias o recibir solicitudes, se aprobó presupuesto al programa exclusivamente para el seguimiento de los proyectos aprobados que continúan vigentes. En ese sentido, el único indicador para el que se reportaron avances al cierre de 2021 fue el concerniente a las visitas de verificación (indicador a nivel de actividad en la MIR) de las cuales se realizaron 39 (32 virtuales y 7 en sitio). Este indicador logró un avance de 100% de su meta programada para el periodo.

Durante 2021, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, el PPCI no contó con recursos asignados para otorgar subsidios, sin embargo, recibió recursos para dar seguimiento a los proyectos apoyados en ejercicios fiscales anteriores. (AVP21)

Tasa de variación de las empresas apoyadas por el PPCI que se insertan a alguna cadena de valor



Tasa de variación promedio de la productividad de las empresas apoyadas por el PPCI



Definición de Población Objetivo:

Son aquellas empresas medianas y grandes de los sectores estratégicos, que presenten limitaciones al crecimiento de su productividad y que cumplen con lo establecido en los requisitos para recibir el apoyo del Programa.

Cobertura

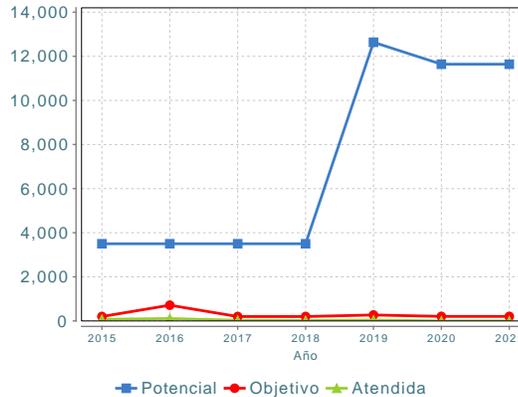
Entidades atendidas	ND
Municipios atendidos	ND
Localidades atendidas	ND
Hombres atendidos	NA
Mujeres atendidas	NA
Cuantificación de Poblaciones	
G.H.D.	NA

Unidad de Medida PA Empresas

Valor 2021

Población Potencial (PP)	11,642
Población Objetivo (PO)	205
Población Atendida (PA)	0
PA/PO	0.00 %

Evolución de la Cobertura



Análisis de la Cobertura

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, el PPCI no tuvo recursos asignados para otorgar subsidios, de tal forma, durante el periodo de enero a diciembre de 2021 no se otorgaron apoyos a proyectos por parte del PPCI, ni se publicaron convocatorias para la presentación de solicitudes de apoyo. Al respecto, se tienen los siguientes avances:

- Aprobación de 5 prórrogas y 3 modificaciones a los proyectos.
- Presentación de 30 reportes finales ante el Consejo Directivo para su aprobación.
- Realización de 39 visitas de verificación, 32 en formato electrónico y 7 en sitio.
- Atención y trámite de 2 inconformidades ante el Consejo Directivo.

El programa atiende empresas, de tal manera que no especifica grupos históricamente discriminados en sus poblaciones.

Análisis del Sector

Las acciones del PPCI se alinearon con el objetivo prioritario 1 del Programa Sectorial de Economía (PROSECO) "Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos" y sus acciones se efectúan en el marco de la estrategia prioritaria 1.5 "Impulsar el desarrollo de los sectores industriales con el fin de promover crecimiento económico". Su contribución radicó en favorecer el incremento de la productividad de las medianas y grandes empresas en los sectores estratégicos.

Indicador Sectorial

Productividad Total de los Factores

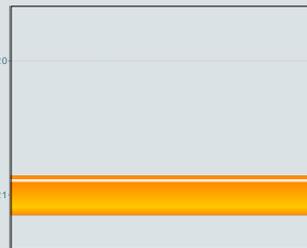
Unidad de Medida: Índice

Índice

Línea de Base: 100.00

Año Base: 2012

Meta 2021: 0.00



Presupuesto Ejercido *

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = $\frac{(1)}{(2)}$
2016	264.00	12,850.81	2.05 %
2017	121.94	8,086.41	1.51 %
2018	129.91	8,079.26	1.61 %
2019	150.87	8,081.46	1.87 %
2020	1.66	30,270.94	0.01 %
2021	0.98	3,586.96	0.03 %

Año de inicio del programa: 2016

* Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) MDP: Millones de Pesos. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Fortalezas y/o Oportunidades

1.(F) El PPCI se enfocó en definir mecanismos y acciones concretas que permitieron proseguir con el seguimiento de cada uno de los proyectos de las empresas beneficiarias del Programa, como la definición de criterios para realizar visitas de verificación.

Debilidades y/o Amenazas

No disponible

01

Recomendaciones

1.El programa tuvo ajustes presupuestales que solo le permiten llevar a cabo actividades de seguimiento, por lo que no se emiten recomendaciones.

02

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

Aspectos comprometidos en 2022

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en años anteriores al 2022 o éstos ya se encuentran concluidos.

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2022

03

Coordinación Interinstitucional

Participación social

1.El programa no cuenta con mecanismos de Coordinación Interinstitucional.

1.El programa no cuenta con mecanismos de Participación Social.

Datos de Contacto



Datos de Unidad Administrativa
(Responsable del programa o acción)
Nombre: Jorge Eduardo Arreola Cavazos
Teléfono: 5557299100 Ext. 41619
Email: jorge.arreola@economia.gob.mx



Datos de Unidad de Evaluación
(Responsable de la elaboración de la Ficha)
Nombre: Gerardo Franco Parrillat
Teléfono: 5557299100
Email: gerardo.franco@economia.gob.mx



Datos de Contacto CONEVAL
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)
Karina Barrios Sánchez kbarrios@coneval.org.mx 5554817285
Zahí Martínez Treviño azmartinez@coneval.org.mx 5554817239
Rosa Bejarano Arias rmbejarano@coneval.org.mx 5554817383

Descripción
del Programa

Resultados

01

Cobertura

02

Análisis del Sector

03

El programa tuvo como objetivo que las personas microempresarias mantengan sus actividades productivas ante las afectaciones económicas derivadas de la emergencia sanitaria generada por la enfermedad COVID-19. Operó con tres modalidades con criterios de elegibilidad y requisitos específicos: Microempresa Familiar, Empresas Cumplidas y Mujeres Solidarias. El programa entregó un apoyo de \$25,000 pesos mexicanos para todas aquellas personas microempresarias que cumplieron con los criterios de elegibilidad; el apoyo está asociado al compromiso solidario de las personas beneficiarias para reembolsarlo a partir de un esquema que preserve el valor real de los recursos, para ello se contaron con 3 meses de gracia y a partir del cuarto mes se realizan 33 reembolsos mensuales por un monto de \$823.70 para cada modalidad. El programa ya no opera en el ejercicio fiscal 2022 al tratarse de un programa de apoyo temporal ante las afectaciones económicas provocadas por la emergencia sanitaria y no se incluyó en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2022.

¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

No se han realizado evaluaciones de impacto al programa. El Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (PAFMF) mide sus resultados mediante su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El indicador de nivel Fin "Tasa de variación anual real del PIB de las actividades de los sectores industrial, de comercio y servicios", mostró un avance del 4.87, por abajo de la meta planeada que tuvo un valor de 6.15 en el 2021, lo anterior debido a que el entorno macroeconómico no favoreció el crecimiento económico esperado. Para el año fiscal 2021, para fortalecer su MIR, se incorporó el indicador a nivel propósito "Porcentaje de cobertura del Programa", el cual reportó un valor de 102.46, superando la meta esperada, lo anterior derivado a una mayor demanda de peticiones de incorporación al Programa, la eficiencia en la evaluación de las solicitudes recibidas y disponibilidad presupuestaria para su otorgamiento. En una evaluación de diseño realizada en el 2021, se mencionó que en la MIR existe congruencia en la lógica vertical entre los indicadores de nivel Fin y Propósito. Es de destacar, que el valor del indicador a nivel Fin no depende solo del desempeño del programa presupuestario, ya que representa el crecimiento porcentual anual real del nivel de la actividad económica del país, correspondiente a las actividades de los sectores industrial, de comercio y servicios. (MIR21)

Porcentaje de cobertura del Programa.



Porcentaje de personas microempresarias dedicadas a la industria, al comercio y/o a los servicios, ante las afectaciones económicas derivadas de la emergencia sanitaria generada por



Definición de Población Objetivo:

Proporción de la población potencial que cumple con los criterios de elegibilidad y es factible atender con los recursos aprobados al Programa en el ejercicio 2021

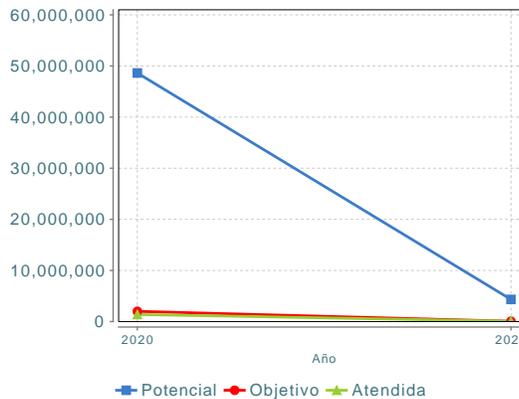
Cobertura

Entidades atendidas	32
Municipios atendidos	1,669
Localidades atendidas	ND
Hombres atendidos	28,498
Mujeres atendidas	32,589

Cuantificación de Poblaciones

G.H.D.	Mujeres
Unidad de Medida	Unidades económicas
PA	
Valor 2021	
Población Potencial (PP)	4,329,687
Población Objetivo (PO)	60,000
Población Atendida (PA)	61,087
PA/PO	101.81 %

Evolución de la Cobertura



Análisis de la Cobertura

Por restricciones presupuestarias, el PAFMF para el 2021 estimó entregar 60,000 apoyos con el presupuesto asignado, por lo que existe una diferencia significativa de las Poblaciones Objetivo y Atendida en relación al 2020. Se otorgaron 61,087 apoyos (101.81% de su cobertura) derivado a una mayor demanda de peticiones y que se contó con disponibilidad presupuestaria. Existen diferencias con el valor de 102.46% presentado en el indicador de propósito, debido a que en la cuantificación de la cobertura no se consideraron 567 apoyos otorgados a personas morales. 53.35% de los apoyos fueron entregados a mujeres; las entidades con mayor número de apoyos entregados fueron Veracruz con 8.54%, el Estado de México con 7.89% y la Ciudad de México con 6.73%. En 2021, se incorporó una nueva modalidad enfocada a mujeres, con el fin de disminuir las brechas de género.

Análisis del Sector

El programa se alineó al Eje 3. Economía del PND, así como a la Estrategia 3.1 "Promover el acceso al capital físico y financiero para ampliar el potencial productivo de las MIPYMES" del objetivo prioritario 3 "Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva" del PROSECO 2020-2024; y la Estrategia 4.4 "Otorgar apoyos mediante financiamiento, asesoría y capacitación para lograr el desarrollo de micronegocios en comunidades marginadas".

Indicador Sectorial

Tasa de variación anual real del PIB de las actividades de los sectores industrial, de comercio y servicios.

Unidad de Medida:

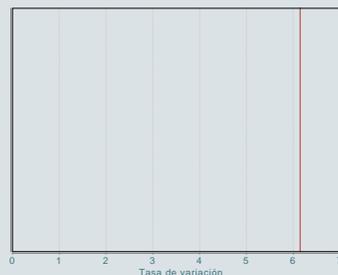
Tasa de variación

Línea de Base:
ND

Año Base:
2019

Meta 2021:

6.15



Presupuesto Ejercido *

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = $\frac{(1)}{(2)}$
2020	26,140.19	30,270.94	86.35 %
2021	1,097.25	3,586.96	30.59 %

Año de inicio del programa: 2020

Fortalezas y/o Oportunidades

1.(O) En la evaluación de diseño con trabajo de campo del programa (EDS), realizada durante el 2021, se destaca que si bien el programa presupuestario está clasificado como un programa de subsidios, los lineamientos establecen como compromiso solidario el reembolso. En ese sentido hay un porcentaje de personas que están reembolsando los recursos cuya motivación vale la pena estudiar a profundidad para el diseño de futuras intervenciones. 2.(F) En el año fiscal 2021 los Lineamientos para la operación del PAFMF incorporan una nueva modalidad con enfoque de género y, en consecuencia, ofrece cobertura a las mujeres, considerado como Grupo históricamente discriminado.

Debilidades y/o Amenazas

1.(A) La EDS realizada durante el 2021, señala que si bien, con el PAFMF se hizo un esfuerzo por alinearse a los objetivos sectoriales, el Programa Sectorial no prevé en su diseño dar respuesta a efectos como es el caso de la pandemia. Lo cual representa una amenaza en caso de que se presenten en el futuro contingencias similares. 2.(D) En la EDS realizada durante el 2021, se indica que en la cuantificación de las poblaciones están involucradas otras dependencias o instituciones. Lo anterior dificulta la cuantificación de la población objetivo del programa toda vez que no es información pública, sino que obra en los registros internos de dichas dependencias. 3.(D) En la EDS realizada durante el 2021 se destaca que existió deficiente difusión de información sobre el proceso para efectuar reembolsos y que la población tiene mensajes equivocados con respecto a las consecuencias y beneficios de cumplir o no cumplir con el compromiso de reembolso. Lo cual representa mecanismos de control deficientes para dar cumplimiento al artículo Octavo de los Lineamientos para la operación del PAFMF en el 2021.

01

Recomendaciones

1. Aunque el programa ya no opera para el ejercicio fiscal 2022, se recomienda que los servidores públicos de la Secretaría de Economía responsables del diseño de políticas públicas, aprovechando la experiencia obtenida por el diseño y operación del PAFMF, elaboren un manual de buenas prácticas para futuras intervenciones dirigidas a poblaciones potencial y objetivo similares a las atendidas en el programa.

02

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

1. Diseñar e implementar una estrategia para que los beneficiarios del Programa conozcan el proceso para realizar reembolsos. Se diseñó e implemento una estrategia para que los beneficiarios conozcan los mecanismos de reintegro, 100% de avance. 2. Impulsar mecanismos para contar con bases de datos completas de los beneficiarios que permitan desarrollar análisis. Se ha trabajado en la integración de una base de datos con información básica que contribuya a la caracterización de la población. 100% de avance. 3. Utilizar herramientas de recolección de información que permitan medir resultados del programa; se elaboran los términos de referencia que conformarán el Anexo Técnico para la contratación de un levantamiento telefónico para la población beneficiaria del PAFMF. Al mes de marzo se reportó el 20% de avance.

Aspectos comprometidos en 2022

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2022

03

Coordinación Interinstitucional

1. Los Lineamientos del PAFMF para el 2021 definieron como instancias ejecutoras: la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación (UPPE), la Unidad de Desarrollo Productivo (UDP) (ambas pertenecientes a la Secretaría de Economía); la Secretaría del Bienestar (SEBIEN) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Con la finalidad de formalizar los procedimientos descritos dentro de los Lineamientos de Operación, la Secretaría de Economía suscribió Convenios de Colaboración con el IMSS y la SEBIEN que permitieron fortalecer la Coordinación institucional del PAFMF.

Participación social

1. No hay mecanismos de participación social. 2. El programa bajo el concepto de "atención ciudadana" ha atendido 10,999 solicitudes de información por parte de los beneficiarios para el ejercicio fiscal 2021, las cuales se desglosan por tipo de Solicitud: a) Denuncia Crédito Falso 90; b) Desconoce Solicitud de Crédito 31; c) Fallecimiento del Titular 192; d) Incorporación a Apoyo 4,155; e) Liquidación Crédito 153; f) No ha recibido el apoyo 1,176; g) Proceso de Reembolso 5,181; h) Reporta robo de tarjeta 21.

Datos de Contacto



Datos de Unidad Administrativa
(Responsable del programa o acción)
Nombre: Alejandro César Rosas Guerrero
Teléfono: 5557299100 ext.11458
Email: alejandro.rosasg@economia.gob.mx



Datos de Unidad de Evaluación
(Responsable de la elaboración de la Ficha)
Nombre: Gerardo Franco Parrillat
Teléfono: 5557299100
Email: gerardo.franco@economia.gob.mx



Datos de Contacto CONEVAL
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)
Karina Barrios Sánchez kbarrios@coneval.org.mx 5554817285
Zahí Martínez Treviño azmartinez@coneval.org.mx 5554817239
Rosa Bejarano Arias rmbejarano@coneval.org.mx 5554817383

Posición Institucional¹ de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021-2022 del Programa B002 Generación y difusión de información para el consumidor

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Las recomendaciones derivadas de la evaluación serán analizadas por parte de la Unidad Administrativa a cargo de la ejecución del Programa a fin de determinar su viabilidad de atención para ser consideradas como Aspectos Susceptibles de Mejora.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones	Ajustar la metodología para la cuantificación de la población atendida que refleje de forma fidedigna el número de consumidores que hacen uso de los productos generados con el programa presupuestario.	La metodología para determinar la cuantificación de la población atendida establecida en el Diagnóstico actualizado es considerada adecuada, toda vez que permite cuantificar a consumidores que han sido beneficiados con los distintos productos y servicios que el Programa genera a través de los impactos registrados. Del mismo modo, es importante señalar que en su oportunidad dicha metodología y el Diagnóstico fueron revisados y aprobados tanto por la Secretaría de Economía como por el CONEVAL como instancias evaluadoras del Programa presupuestario.	N/A
Recomendaciones	Generar información de la población atendida, para fines de evaluación del desempeño del programa presupuestario, desagregada por Entidad Federativa, género,	A partir de la operación del Programa B002 se realizan una variedad de productos y se ofrecen distintos servicios, los cuales poseen características y alcances diversos; razón por la cual no es posible generar	N/A

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

	componente y por Grupos Históricamente Discriminados	información desagregada por Entidad Federativa, género, componente o Grupo Históricamente Discriminado.	
Recomendaciones	Ajustar la meta del indicador a nivel propósito "Porcentaje de la población encuestada a la que le haya sido útil la información ofrecida por al menos dos programas o productos informativos de la PROFECO" para el año fiscal 2023, estableciendo un valor más ambicioso que considere la tendencia ascendente que ha presentado el indicador desde el año fiscal 2017.	Considerando los resultados obtenidos por el indicador de nivel Propósito de la MIR del Programa, la meta establecida para los ejercicios 2022 y 2023 es mayor que la del ejercicio 2021.	N/A

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El objetivo de este apartado es presentar de forma **general** el punto de vista de la dependencia o entidad con respecto a:

- i. Los resultados de la evaluación. La detección de oportunidades y debilidades del Programa a través de una evaluación constante permite alcanzar una mejora continua en su operatividad y en los resultados que este presenta en beneficio de la población consumidora. No obstante lo anterior, no se consideran aplicables dos de las tres recomendaciones por cuestiones técnico administrativas y la restante ya fue atendida.
- ii. Al proceso de evaluación. El aprovechamiento de las Tecnologías de Información y de Comunicación facilitó la elaboración de la evaluación al permitir una coordinación entre los actores involucrados en el proceso, debido a que se dispuso la información relevante del programa y se mantuvieron los canales de comunicación abiertos.
- iii. Al desempeño del equipo evaluador. El personal de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía cuenta con un amplio rango de experiencia en materia de evaluación de Programas, esto resultó en un adecuado acompañamiento para la realización de la evaluación al Programa.
- iv. A la coordinación del CONEVAL, destacando las ideas más relevantes. En vista de contar con una mejora continua en la operación del Programa, así como en los resultados que este obtiene; las opiniones de actores externos (evaluadores) resultan fundamentales; estos presentan nuevas aproximaciones en la detección de fortalezas y debilidades, lo cual abre posibilidades para presentar un Programa robusto que asista a la resolución de la problemática detectada de manera eficiente en beneficio de la población consumidora.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Si bien las oportunidades percibidas en la evaluación son aplicables, las debilidades registradas no podrían realizarse toda vez que la metodología establecida para la cuantificación de la Población atendida en el diagnóstico actualizado fue revisada y aprobada por la Secretaría de Economía como coordinadora del sector y por el CONEVAL como instancia evaluadora. Asimismo, dada la naturaleza de los distintos servicios y productos que el Programa ofrece y teniendo en cuenta los alcances económicos, humanos y materiales del Programa, la desagregación de la población atendida en las distintas clasificaciones sugeridas presenta dificultades técnico-administrativas.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

A partir de las oportunidades detectadas, es posible aprovechar los canales institucionales para acercar información de calidad, veraz y oportuna a la población consumidora para que esta tome decisiones de consumo informadas. No obstante, respecto a las debilidades, la metodología para la cuantificación de la población atendida se considera adecuada debido a la aprobación por parte de la Secretaría de Economía y del CONEVAL del diagnóstico actualizado del Programa. A su vez, al presentar y ofrecer a la población en general los productos del Programa a través de medios digitales, se desconocen las características de los usuarios finales de los mismos; por lo que es posible contar con la clasificación de la población que accede a los servicios y productos del Programa presupuestario para conocer si forman parte de Grupos Históricamente Discriminados.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

La coordinación entre los ejecutores del Programa y el equipo a cargo de la evaluación se llevó a cabo sin contratiempos, presentando disposición por parte del grupo evaluado para analizar las recomendaciones que se presentaron para el Programa y apertura de los evaluadores para escuchar los argumentos de los operadores del Programa sobre dichas recomendaciones.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

La Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía, al contar con personal experimentado en materia de evaluación de Programas, se dispuso de manera profesional para la atención de comentarios y observaciones, ofreciendo su acompañamiento y experiencia durante el proceso de elaboración de esta evaluación.

3.5 Sobre la institución coordinadora

El CONEVAL coordinó la elaboración de las Fichas de Monitoreo y Evaluación, para lo cual realizaron una sesión de capacitación en la que se expusieron los principales objetivos del ejercicio de evaluación, el proceso de elaboración y el calendario de actividades, lo anterior permitió agilizar la elaboración de las Fichas en tiempo y forma. Asimismo, es importante destacar que se mantuvo comunicación constante con el CONEVAL para resolver dudas durante la integración de las Fichas.

Posición Institucional¹ de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021-2022 del Programa E005 Protección de los derechos de los consumidores

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

La recomendación derivada de la evaluación será analizada por parte de las Unidades Administrativas a cargo de la ejecución del Programa a fin de determinar su viabilidad de atención para ser consideradas como un Aspecto Susceptible de Mejora.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones	Desarrollar acciones que permitan contar con cifras de cobertura de la población beneficiaria del Programa a partir de grupos de población históricamente discriminada como son adultos mayores, población indígena, personas con discapacidad, entre otros.	Si bien sería de utilidad conocer la cifra respecto a los grupos históricamente discriminados a los cuales el Programa brinda servicios, la obtención de dicha información presentaría la imposición de barreras para el acceso a los servicios al requerir datos que no son exigidos en términos del artículo 99 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, ni resultan indispensables para hacer uso de los servicios ofertados por el Programa, por lo que no se considera viable.	No aplica.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la dependencia o entidad con respecto a:

- i. Los resultados de la evaluación. La detección de fortalezas y debilidades del Programa a través de una evaluación constante permite alcanzar una mejora continua en su operatividad y en los resultados que este presenta.
- ii. Al proceso de evaluación. Teniendo en cuenta la nueva normalidad a partir de la pandemia que ocasiona el virus COVID-19, se realizaron los trabajos de coordinación y

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

elaboración de la evaluación sirviendo de las ventajas que presentan las herramientas de información y comunicación.

- iii. Al desempeño del equipo evaluador. Considerando la experiencia que poseen las personas servidoras públicas de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía en torno a los temas de evaluación, la atención de observaciones y consultas resultó de suma importancia, lo cual derivó en una puntual evaluación del Programa.
- iv. A la coordinación del CONEVAL, destacando las ideas más relevantes. Los puntos de vista que pueden presentar los agentes externos tras el análisis de los resultados y de la operación del Programa presupuestario facilita la detección de áreas de mejora y de posibles amenazas, lo cual permite una mejora continua en la ejecución del Programa.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Se consideran que las Fortalezas y/o Oportunidades detectadas son adecuadas, partiendo de los esfuerzos realizados para modernizar las herramientas electrónicas de atención a la población consumidora impulsando, por ejemplo; la atención de quejas a través de la vía tecnológica, lo cual facilita que más consumidores accedan a los servicios que brinda la institución de una manera más fácil y económica; con la promoción del servicio de acciones colectivas a través de los distintos medios con los que cuenta la institución, lo cual permite que más consumidores conozcan el servicio, estado procesal de los juicios y puedan adherirse a una acción colectiva y de esa forma hagan valer sus derechos como consumidores.

Respecto al apartado de las Debilidades y/o Amenazas, la debilidad detectada aunque contribuiría a identificar las características de población que el Programa atiende, su implementación podría limitar el acceso a los servicios que ofrece la Institución a través del Programa para la población consumidora en general; toda vez que al requerir datos que no son exigidos ni resultan indispensables para hacer uso de los servicios podría desalentar a los consumidores a presentar sus quejas o denuncias, limitando así el alcance del Programa.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

Con el objeto de contar con una mejora continua al Programa es de suma importancia obtener de la evaluación recomendaciones que sean posibles en su realización y oportunas en sus resultados. En ese sentido, si bien el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación son fundamentales para acercar en una forma sencilla y económica los servicios del Programa a un mayor número de consumidores, mejorando así la cobertura del Programa; la solicitud de información adicional para tener un perfil más completo de los beneficiarios del Programa no resulta imperante.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

La ejecución del Programa recae en tres Unidades Administrativas de la Procuraduría, por lo que la comunicación es clave para una operación eficiente. A este hecho se le adhieren las participaciones y opiniones de agentes externos (evaluadores) que buscan mejorar la operatividad del Programa, por lo que una correcta realización del proceso de evaluación resulta esencial para obtener recomendaciones oportunas y asequibles.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

La Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía, al contar con personal experimentado en materia de evaluaciones a Programas, se dispuso de manera profesional para la atención de comentarios y observaciones, ofreciendo su acompañamiento y experiencia durante el proceso de elaboración de esta evaluación.

3.5 Sobre la institución coordinadora

El CONEVAL coordinó la elaboración de las Fichas de Monitoreo y Evaluación, para lo cual realizaron una sesión de capacitación en la que se expusieron los principales objetivos del ejercicio de evaluación, el proceso de elaboración y el calendario de actividades, lo anterior permitió agilizar la elaboración de las Fichas en tiempo y forma. Asimismo, es importante destacar que se mantuvo comunicación constante con el CONEVAL para resolver dudas durante la integración de las Fichas.

Posición Institucional¹ de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021-2022 del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones	El programa tuvo ajustes presupuestales que solo le permiten llevar a cabo actividades de seguimiento, por lo que no se emiten recomendaciones.	Se continuará con la tarea de seguimiento hasta el cierre correcto de los proyectos.	

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La Dirección General de Competitividad y Competencia como responsable del Pp S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial, reconoce el esfuerzo de las diversas áreas que intervienen en la integración de la Ficha de Monitoreo de los Programas Presupuestarios, que permite de manera concreta articular todos los elementos para presentar los resultados, la planeación y el seguimiento del Programa; de igual manera, resulta de utilidad para la rendición de cuentas y la medición a mediano plazo de su impacto en el quehacer público. Es una tarea relevante cuyos resultados benefician transversalmente a diferentes dependencias, organismos, beneficiarios directos del programa, usuarios de los bienes y población en general, con la creación de empleos.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Reconoce que los elementos, materiales y argumentos proporcionados para la integración de la Ficha de Monitoreo fueron incorporados señalando los resultados y las acciones de manera concreta, dando cuenta de los avances que se tienen en el Programa, incorporaron los esfuerzos que se realizaron con base en los señalamientos del año anterior, como son el seguimiento puntual a cada uno de los proyectos en marcha del PPCI, a pesar de no contar con recursos por diversas causas para proseguir apoyando a las Personas Beneficiarias, el equipo se enfocó en cumplir la normatividad en materia de seguimiento, evaluación y transparencia.

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

La coordinación del Programa se dio a la tarea de atender sugerencias derivadas de los comentarios de años anteriores y por las situaciones de recorte presupuestal, así como por la emergencia sanitaria en definir mecanismos y acciones concretas que permitieron proseguir con el seguimiento oportuno a cada uno de los Proyectos de las Personas Beneficiarias del Programa.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Para el caso del proceso de evaluación, este se ha llevado a cabo acorde a lo estipulado en el cronograma de trabajo; se contó con el acompañamiento a través de una comunicación efectiva y asertiva, se nos apoyó en todo momento sobre las dudas y comentarios que hicieron en las observaciones.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

El equipo evaluador actuó de manera profesional, en primera instancia al solo existir un canal de comunicación, comprender y explicar el manejo de las plataformas digitales, así como efficientar el tiempo de respuesta en caso de dudas; además de lo anterior, se generó una sinergia que permitió comprender las limitaciones y esfuerzos que se hicieron para proseguir en la concreción de las metas del programa, a pesar de las adversidades que se enfrentaron.

3.5 Sobre la institución coordinadora

La coordinación del CONEVAL, permitió que se cumplieran las metas con base a lo estipulado en el calendario de actividades, solventaron las dudas sobre la incorporación de los materiales y argumentaciones del Programa, facilitaron las tareas al no presentar problemas mayores en las plataformas digitales y que los comentarios realizados fueran solventados de manera concreta y rápida, al explicar o incorporar mayores detalles del Programa.

Posición Institucional¹ de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021-2022 del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Las recomendaciones derivadas de la evaluación serán analizadas a fin de definir las que se convertirán en Aspectos Susceptibles de Mejora.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones	Aunque el programa ya no opera para el ejercicio fiscal 2022, se recomienda que los servidores públicos de la Secretaría de Economía responsables del diseño de políticas públicas, aprovechando la experiencia obtenida por el diseño y operación del PAFMF, elaboren un manual de buenas prácticas para futuras intervenciones dirigidas a poblaciones potencial y objetivo similares a las atendidas en el programa.	No aceptada	La Secretaría de Economía ha documentado el flujo de operación del Programa y sus mejoras en el diseño durante el ejercicio fiscal 2021 para futuras intervenciones dirigidas a poblaciones potencial y objetivo similares a las atendidas en el PAFMF.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares tomó en consideración las observaciones que presentó la Unidad Responsable, con lo que se obtuvo un instrumento útil y completo para analizar el programa en materia de diseño, planeación y orientación de resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

Si bien, dentro del Paquete Económico 2022 presentado al H. Congreso de la Unión que se encuentra disponible para su consulta en la liga electrónica https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/10/r10_ppcer.pdf, el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares no fue incluido y en

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

consecuencia no ha tenido continuidad durante el ejercicio fiscal 2022. Se informa que la Secretaría de Economía ha documentado el flujo de operación del Programa y sus mejoras en el diseño durante el ejercicio fiscal 2021 para futuras intervenciones dirigidas a poblaciones potencial y objetivos similares a las atendidas en el PAFMF.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

La Ficha de Monitoreo y Evaluación ha proporcionado elementos únicos y esenciales para ratificar que el Programa U007 cumplió con los objetivos establecidos dentro de las reglas de operación, y pese a que este fue operado de manera emergente, realizó los esfuerzos necesarios para alinearse a lo dispuesto en el Programa Sectorial de Economía 2020-2024; así también, permitió identificar la principal área de oportunidad que tiene la dependencia, al ser necesaria la instrumentación de las acciones necesarias para incrementar la cantidad reembolsada, aun y cuando, los Lineamientos de Operación precisan que el retorno del recurso se encuentra asociado al compromiso solidario de la población beneficiaria para reembolsarlo. Finalmente, es de resaltar que la evidencia documental y experiencia generada por la Unidad encargada de la operación del Programa forma parte del conocimiento generado por la dependencia para futuras intervenciones dirigidas a políticas y programas públicos similares que implemente el Gobierno de México.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

Los hallazgos de la evaluación han permitido a la Unidad Responsable (UR) robustecer los mecanismos establecidos para la difusión de los esquemas disponibles para realizar el reembolso del apoyo económico otorgado al amparo del Programa; así como ampliar la cobertura de la “Estrategia de Optimización del Proceso de Reembolso”, es decir, los operativos telefónicos -hacia la población- que realizan los servidores públicos de la UR con el objeto de informar a la población beneficiaria sobre los pasos a seguir para realizar los 33 pagos, a fin de incrementar la captación de reembolsos. Además de, permitir reconocer la necesidad de orientar acciones futuras para la operación de políticas y públicas similares al Programa U007.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Se considera que la información solicitada para la evaluación del programa U007 fue oportuna y los periodos de integración de la misma, fueron consistentes en función de la complejidad de lo solicitado. Además, hubo acompañamiento por parte del equipo evaluador y las instituciones involucradas.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

El equipo evaluador proporciono el tiempo adecuado para atender y subsanar los apartados de la evaluación, además de responder todas las dudas e inquietudes en tiempo y forma.

3.5 Sobre la institución coordinadora

El CONEVAL coordinó la elaboración de las Fichas de Monitoreo y Evaluación, para lo cual realizaron una sesión de capacitación en la que se expusieron los principales objetivos del ejercicio de evaluación, el proceso de elaboración y el calendario de actividades, lo anterior permitió agilizar la elaboración de las Fichas en tiempo y forma. Asimismo, es importante destacar que se mantuvo comunicación constante con el CONEVAL para resolver dudas durante la integración de las Fichas.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>